



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de mayo de 2014
No. 94

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.SO/001/2014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.SO/001/2014 COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2050, 315-B1, 2097, 2098, 2099, 2100, 2103, 2104, 2105, 314-B1, 317-B1, 2086, 2087, 2089, 2093, 2094, 2095, 2096, 2106, 2113, 2108, 2115, 2110, 2111, 2109 y 569-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1984, 2116, 2114, 2085, 2090, 2091, 2092, 2101, 2102, 2112, 568-A1, 316-B1, 2117, 2107, 2083, 2084, 313-B1 y 570-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.SO/001/2014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a las 11:00 horas del día 27 de Febrero de 2014, reunidos en la sala de usos múltiples planta baja de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca México, C.P. 50080, con fundamento en lo establecido en los Artículos 22 y 23 fracción IV, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 44, 46, 47 y 48 fracción I de su Reglamento. Reunidos los CC. Lic. Héctor Manuel Carballido Barba, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México; C. Arturo Serrano Anzaldo, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Jorge Bastida Pinal, Representante de la Unidad Jurídica; C.P. Lorena Clara Luz Bernal Trujillo, Representante del Área Financiera, C.P. Emilio Eduardo Ruíz Nonato, Representante del Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la sesión de trabajo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- A. Lista de asistencia.
- B. Aprobación del orden del día.

- C. Puntos a tratar.
- D. Acuerdos tomados.
- E. Asuntos Generales.
- F. Seguimiento de Acuerdos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A. Lista de asistencia.

La sesión fue presidida por el Lic. Héctor Manuel Carballedo Barba, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quien corroboró que existe Quórum legal para dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 001 de este Comité.

B. Aprobación del orden del día.

El Secretario del Comité dio lectura a la Orden del Día, siendo dictaminada para su procedencia por unanimidad.

C. Puntos a tratar:

1. **Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México.**
2. **Calendario de Sesiones Ordinarias 2014, del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México.**
3. **Montos de actuación 2014, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.**

D. Acuerdos tomados:

ACUERDO 1) Con fundamento en los artículos 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 43 y 44 de su reglamento, **se acuerda integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México.** Se acuerda que el Unidad Jurídica, realizara los trámites necesarios para realizar la publicación del Comité en la Gaceta del Gobierno.

ACUERDO 2) Con fundamento en el artículo 48 fracciones I y VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da por presentado el calendario anual de sesiones ordinarias del año 2014, del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, mismo que se llevaran a cabo quincenalmente los días jueves. Se anexa calendario.

ACUERDO 3) Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente, que a la letra dice: **“Los actos a los que se refiere este artículo que se realicen con cargo total o parcial a fondos del Gobierno del Estado de México se estarán a lo dispuesto por esta Ley. Los actos a que se refiere este artículo que se realicen con cargo total o parcial a fondos del Gobierno Federal, estarán a lo dispuesto por la legislación federal.**

De conformidad con el presupuesto asignado al Colegio de Bachilleres del Estado de México y lo establecido en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2014, los montos máximos de adjudicación para la contratación de bienes y servicios en el presente año presupuestal de acuerdo a los capítulos 2000, 3000 y 5000 quedando de la siguiente manera, sin I.V.A. incluido:

- a) De \$ 0.00 a \$500,000.00 **Adjudicación Directa**
- b) De \$500,001.00 a \$1,500,000.00 **Invitación Restringida**
- c) De \$1,500,001.00 en adelante **Licitación Pública**

Se deberá respetar el monto autorizado para el fondo fijo de caja, conforme al Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

E. Asuntos Generales:

Ninguno.

F. Seguimiento de Acuerdos:

Ninguno.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 11:29 horas, del día 27 de Febrero del dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente del Comité	Secretario Ejecutivo del Comité
Lic. Héctor Manuel Carballedo Barba (Rúbrica).	C. Arturo Serrano Anzaldo (Rúbrica).
Representante del Área Financiera	Representante del Área Jurídica
C.P. Lorena Clara Luz Bernal Trujillo (Rúbrica).	Lic. Jorge Bastida Pinal (Rúbrica).
Representante del Órgano de Control Interno	
C.P. Emilio Eduardo Ruíz Nonato (Rúbrica).	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CARBALLIDO BARBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).**

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

(VOCAL)

**C.P. LORENA CLARALUZ BERNAL TRUJILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
(RÚBRICA).**

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

(VOCAL)

**LIC. JORGE BASTIDA PINAL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).**

REPRESENTANTE DEL ÁREA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

ÁREA USUARIA

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE MÉXICO**

(VOCAL)

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ARTURO SERRANO ANZALDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. SO/001/2014 COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES
DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a las 11:30 horas del día 27 de Febrero de 2014, reunidos en la sala de usos múltiples planta baja de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. la Merced y Alameda, Toluca México, C.P. 50080, con fundamento en lo establecido en los Artículos 22 y 24 fracción V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículos 51, 52, 54 fracción XI, 57 y 58 fracción I y XII de su Reglamento. Reunidos los CC. Lic. Héctor Manuel Carballido Barba, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México; C. Arturo Serrano Anzaldo, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Jorge Bastida Pinal, Representante de la Unidad Jurídica; C.P. Lorena Clara Luz Bernal Trujillo, Representante del Área Financiera, C.P. Emilio Eduardo Ruiz Nonato, Representante del Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la sesión de trabajo del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- A. Lista de asistencia.
- B. Aprobación del orden del día
- C. Puntos a tratar.
- D. Acuerdos tomados.
- E. Asuntos Generales.
- F. Seguimiento de Acuerdos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A. Lista de asistencia.

La sesión fue presidida por el Lic. Héctor Manuel Carballido Barba, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quien corroboró que existe Quórum legal para dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 001 de este Comité.

B. Aprobación del orden del día.

El Secretario del Comité dio lectura a la Orden del Día, siendo dictaminada para su procedencia por unanimidad.

C. Puntos a tratar:

1. **Actualización de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México.**
2. **Calendario de Sesiones Ordinarias 2014, del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México.**
3. **Dictaminación para llevar a cabo la renovación del contrato de Arrendamientos de los Inmuebles que ocupa la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, así como su incremento al arrendamiento.**
4. **Dictaminación para llevar a cabo la renovación del contrato de Arrendamiento del Inmueble que ocupa el Almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de México, así como su incremento al arrendamiento.**

D. Acuerdos tomados:

ACUERDO 1) Con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 51 y 52 de su Reglamento, se acuerda **integrar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México**. Se acuerda que el Unidad Jurídica, realizara los trámites necesarios para realizar la publicación del Comité en la Gaceta del Gobierno.

ACUERDO 2) Con fundamento en el artículo 58 fracciones I y XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da por presentado el calendario anual de sesiones ordinarias del año 2014, del **Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de México**, mismo que se llevaran a cabo bimestralmente los días jueves. Se anexa calendario.

ACUERDO 3) Se acuerda llevar a cabo los trámites correspondientes para la renovación de arrendamientos de los inmuebles que ocupa la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con una vigencia del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y tomando como referencia el Oficio 203421000/0285/2014 de fecha 10 de febrero del año en curso, emitido por la Directora de Normatividad y Control Patrimonial, se acuerda otorgar un incremento del 3% al costo de arrendamiento antes de I.V.A., considerando que en el año 2013 no se les autorizó ningún incremento.

ACUERDO 4) Se acuerda llevar a cabo los trámites correspondientes para la renovación de arrendamientos del inmueble que ocupa el Almacén General del Colegio de Bachilleres del Estado de México, con una vigencia del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y tomando como referencia el Oficio 203421000/0285/2014 de fecha 10 de febrero del año en curso, emitido por la Directora de Normatividad y Control Patrimonial, se acuerda otorgar un incremento del 3% al costo de arrendamiento antes de I.V.A., considerando que en el año 2013 no se les autorizó ningún incremento.

E. Asuntos Generales:

Ninguno.

F. Seguimiento de Acuerdos:

Ninguno.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 12:00 horas, del día 27 de Febrero del dos mil catorce, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidente del Comité

Lic. Héctor Manuel Carballido Barba
(Rúbrica).

Representante del Área Financiera

C.P. Lorena Clara Luz Bernal Trujillo
(Rúbrica).

Secretario Ejecutivo del Comité

C. Arturo Serrano Anzaldo
(Rúbrica).

Representante del Área Jurídica

Lic. Jorge Bastida Pinal
(Rúbrica).

**Representante del Órgano de
Control Interno**

C.P. Emilio Eduardo Ruíz Nonato
(Rúbrica).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE
INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE MÉXICO**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES
DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE MÉXICO**

(VOCAL)

LIC. HÉCTOR MANUEL CARBALLIDO BARBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

LIC. JORGE BASTIDA PINAL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

**REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA
INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DEL
COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
MÉXICO**

(VOCAL)

C.P. LORENA CLARALUZ BERNAL TRUJILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD
(RÚBRICA).

ÁREA USUARIA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

(VOCAL)

**C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

**ARTURO SERRANO ANZALDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA: Se le hace saber que en el expediente 559/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., cesionario de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, seguido en contra de MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL en su carácter de acreditado y garante hipotecario y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA en su carácter de garante hipotecario, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto el siete de mayo de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA; haciéndole saber que deberán presentarse por derecho propio o a quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación de las prestaciones: A) EL RECONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA Y LA DECLARACION JUDICIAL DE SU SEÑORIA DE QUE MI REPRESENTADA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., ES TITULAR DE LOS DERECHOS CREDITICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE ES BASE DE LA ACCION QUE SE INTENTA, COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO DE CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y SUS RESPECTIVOS DERECHOS LITIGIOSOS, CELEBRADO EN FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y MI REPRESENTADA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN SU CALIDAD DE CESIONARIA, ENCONTRANDOSE PLENAMENTE LEGITIMADA PARA ENDEREZAR LA PRESENTE DEMANDA. B).- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y REFINANCIAMIENTO CELEBRADO ENTRE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y LOS AHORA DEMANDADOS, SEÑORES MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL EN SU CALIDAD DE ACREDITADO Y GARANTE HIPOTECARIO, Y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA EN SU CARACTER DE GARANTE HIPOTECARIO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO EL

CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 247-7621, DEL VOLUMEN 224, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 1999. C).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PAGO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL (CAPITAL INSOLUTO VENCIDO), DE LA CANTIDAD DE \$ 153,805.53 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 53/100 M.N.), POR HABER INCURRIDO EL AHORA DEMANDADO EN LA HIPOTESIS PREVISTA EN EL INCISO A) DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. D).- EL PAGO, POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES NO PAGADAS, GENERADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. E).- EL PAGO POR CONCEPTO DE AMORTIZACION DE CAPITAL NO CUBIERTA, GENERADA A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA; Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. F).- EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADA A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA. Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, CELEBRADO ENTRE MI REPRESENTADA Y LA AHORA PARTE DEMANDADA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. G).- EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, GENERADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA; AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. H).- EL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS DE SEGURO, GENERADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA DECIMA

PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD, CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. I).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTE JUICIO ORIGINE, HASTA SU TOTAL SOLUCION.

Se dejan a disposición de los demandados MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA, las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas. Se expida un edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha doce de mayo de dos mil catorce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

2050.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 476/13, relativo al Juicio Ordinario Civil (acción de nulidad), promovido por AIDA AIXA y RODOLFO ASDRUBAL ALEJANDRO ambos de apellidos CHAVEZ MAGALLANES en contra de VICENTE ROMERO MEDINA, LUIS EDUARDO MOLINA DE LA O, NOTARIO PUBLICO NUMERO 04 DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 06 HOY NUMERO 17 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, por auto dictado en fecha dos de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a VICENTE ROMERO MEDINA y LUIS EDUARDO MOLINA DE LA O, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de la inexistencia del Otorgamiento de Poder General amplio para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio. 2.- La declaración de nulidad absoluta de la celebración de un contrato de compraventa y 3.- La cancelación de inscripción en IFREM, al tenor de los hechos que resumidamente a continuación se señalan: que en fecha 27 de octubre del 2000 el señor SALVADOR FLORES GOMEZ y su esposa como vendedores y los hoy actores como compradores, celebraron contrato de compraventa respecto del terreno y construcción del inmueble marcado con número 30-C, de la Avenida Juárez, Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 266.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.14 metros colinda con José Luis Pasten Sánchez, al sur: 16.75 metros colinda con Avenida Juárez, al oriente: 19.62 metros colinda con privada sin nombre y al poniente: en dos líneas la primera de 12.60 metros y la segunda de 7.00 metros colindando con Miguel Celorio, que la compraventa se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 992, volumen 490, libro primero, sección primera de fecha 27 de junio del 2001, que desde que adquirieron la propiedad han tenido la posesión de la misma, que el terreno se encuentra cercado de su lado sur, que el día 06 de febrero del 2013 al acudir el actor al inmueble materia del juicio se percató que parte del barandal de metal que delimita el inmueble había sido doblada con violencia apreciándose a unos individuos que se negaron a retirarse, dando paso a la carpeta de investigación 493510380130513, que los actores se enteraron que sin haber otorgado su consentimiento se había celebrado un contrato de compraventa sobre el referido inmueble por una persona llamada LUIS EDUARDO MOLINA DE LA O, quien utilizó un instrumento notarial 16,320 apócrifo de

fecha 19 de enero del 2001, consistente en un poder general amplio para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio", pasado ante la fe del Notario Público Número 06 de Tlalnepantla, Estado de México, que utilizando dicho instrumento LUIS EDUARDO MOLINA DE LA O, celebró con el señor VICENTE ROMERO MEDINA un contrato de compraventa del inmueble propiedad de los actores en fecha 28 de noviembre del 2012, bajo el volumen 826, en el instrumento número 75,153, folio 15006, ante el Notario Público Número 04 del Patrimonio Inmueble Federal de Tula de Allende, Hidalgo, que los hoy actores nunca otorgaron el supuesto poder número 16,320 ni autorización o consistieron la compraventa antes señalada, que no hay identidad entre el inmueble señalado en el multicitado poder apócrifo 16,320 y el escriturado en el instrumento número 75,153, que al Archivo General de Notarías informó que respecto al protocolo del Notario Público 06 de Tlalnepantla, México, el último volumen que obra en el número 356 en el que obra como última la escritura número 14,022 de fecha 09 de noviembre de 2007, por lo que resulta imposible que haya dado fe del instrumento notarial número 16,320 pues además dicho Notario falleció el cinco de octubre del año 2007, así mismo los hoy actores manifiestan en su demanda diversos hechos por los cuales solicitan la nulidad del acto jurídico consistente en el supuesto contrato de compraventa que celebraron LUIS EDUARDO MOLINA DE LA O como vendedor y el señor VICENTE ROMERO MEDINA como comprador en fecha 28 de noviembre de 2012 y sus respectivas inscripciones al Instituto de la Función Registral del Estado de México. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 02 de abril del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

315-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 455/2014, JOSE EDUARDO GALICIA GALINDO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "San Simón" ubicado en calle privada sin número, dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: 20.00 metros linda anteriormente con Carlota Acosta actualmente con Carmen Pérez Hipólito; al norte 2: 27.00 metros linda con Eduardo Galindo Mendoza; al sur: 47.14 metros linda con Jorge Rivera López; al oriente 1: 12.00 metros linda con carretera México-Pachuca; al oriente 2: 20.00 metros linda anteriormente con Carlota Acosta, actualmente con Carmen Pérez Hipólito; al poniente: 32.00 metros linda con calle privada, con una superficie total aproximada de 1,104.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha trece de febrero de dos mil dos adquirí mediante contrato de compra venta el bien inmueble denominado "San Simón", ubicado en calle privada sin número, dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, siendo el vendedor el Señor FRANCISCO LOPEZ GALINDO ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta

población, se expiden los presentes el día quince de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica. 2097.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DITYATKINA ELENA en contra de LIMON HERNANDEZ JOSE MARTIN, en el expediente No. 957/2009, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a veintinueve de abril del dos mil catorce.-----

Dada nueva cuenta de autos y con fundamento en el artículo 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído del veinticuatro de abril del año en curso en sus renglones sexto y séptimo en la parte que dice: "...resultado de la subdivisión de la Fracción C, resultado de la subdivisión del Lote 1 de la Zona A...", por ser incorrecto, en su lugar debe decir: "...que resultado de la subdivisión de la Fracción C, Lote 1 de la Zona A...", por ser lo correcto, aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes; de igual forma se procede a subsanar la omisión contenida en proveído de fecha antes indicada, de la siguiente forma: "...y como lo solicita el promovente se deberán de publicar los edictos ordenados en autos en la Receptoría de Rentas del Estado de México...", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a veinticuatro de abril del dos mil catorce.-----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: el departamento 101, del edificio 2, construido sobre la Fracción 1, resultado de la Subdivisión de la Fracción C, resultado de la Subdivisión del Lote 1 de la Zona A, de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Pájaros, marcado con el número oficial 1 de la Avenida Hidaigo, en el Fraccionamiento Granjas Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado, en el Boletín Judicial, Gaceta y estrados del Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día dieciséis de junio del año en curso.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se convocan postores.-----

México, D.F., a 7 de mayo del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

2098.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RICARDO AGUSTIN RUIZ MURILLO, expediente número 365/2011, la C. Juez Interina Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos de uno y cuatro de abril del año en curso, sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 3 (tres), del condominio ubicado en la calle de Jazmines número oficial 12 (doce), lote número 18 (dieciocho), de la manzana 20 (veinte), del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto el rendido por el perito designado en su rebeldía de la parte demandada, por la cantidad de \$ 262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)..."; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica". En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión: sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local; facultando a la autoridad exhortada, si lo estimare pertinente, además de los medios de difusión antes indicados utilizar otros medios de publicidad, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. debiendo la parte actora proporcionar anticipadamente al Juzgado exhortado las fechas de publicación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Señalándose las diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil catorce verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública. Se convocan postores.

México, D.F., a 11 de abril del año 2014.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica. 2099.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

R E M A T E

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Y & L ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO VELAZQUEZ BARRETO, ALEJANDRO VELAZQUEZ BARRETO, GUILLERMO VELAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA DE LOURDES BARRETO SALAS y HECTOR SAMUEL PORRAS GUTIERREZ, expediente número 491/2012, el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un

auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil catorce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo de fecha veintisiete de marzo del año en curso fojas 322 para celebrarse el día, y en su lugar son de señalarse las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- Doy fe.- México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble identificado en el predio urbano con construcción, ubicado en la calle de Cinco de Febrero número veintidós, en el Municipio y Distrito de El Oro, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil catorce, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. Juez competente en el Municipio de El Oro de Hidalgo, Estado de México, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$ 2'700.000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, Distrito Federal, a 29 de abril del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.- Rúbrica.

2100.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES

(REMATE EN PRIMERA ALMONEDA)

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, treinta y uno de marzo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSE FRANCISCO LEON LEDESMA y MARIA ESTHER ALCANTAR PETRIZ. Expediente 322/2013, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día dieciséis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado

en: la vivienda en condominio identificada como vivienda "B" del conjunto en condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle Bosque de Azucenas, edificado sobre el lote cuarenta y cinco, de la manzana seis, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México"; en consecuencia convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, sirve de base para remate la cantidad de \$ 672,692.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil. Ahora bien atendiendo a que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien correspondía la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto, concediendo un día más por cada doscientos kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad para la publicación de los edictos.

México, D.F., a 03 de abril del 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.-Rúbrica.

2103.-23 mayo y 4 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de LILIA SANCHEZ MALDONADO, expediente número 573/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día dieciséis de junio dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social identificada como la letra "A", tipo dúplex, ubicada en el lote número 73, de la manzana 9 nueve sujeta al régimen de propiedad en condominio del Fraccionamiento denominado "Los Sauces", en Toluca, Estado de México, siendo precio de avalúo actualizado la cantidad de \$ 341.000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: los tableros de este Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", y en los lugares de costumbre que la Legislación Procesal Civil de esa entidad contemple dentro de igual término. México, D.F., a 4 de abril de 2014.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2104.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NUMERO EXPEDIENTE 291/1999.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MENDOZA y OTRA, número de expediente 291/1999, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día dieciséis de junio del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 201, del edificio 5, construido sobre la fracción V, que resultado de la subdivisión de la fracción C, que resultado de la subdivisión del lote 1 de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Pájaros, marcado con el número oficial 1, de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles. México, D.F., a 23 de abril de 2014.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2105.-23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a CRISTOBAL OCHOA VARELA que en el expediente 807/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARCELINO SILVIANO MENDOZA DOMINGUEZ radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez dictó un auto ordenando emplazar por edictos a CRISTOBAL OCHOA VARELA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. **PRESTACIONES:** A) De CRISTOBAL OCHOA VARELA, la usucapación que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Apantli número 422, lote 42, Colonia Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; B) Los gastos y costas que se originen. **HECHOS:** 1.- Con fecha 25 de febrero de 2007, celebre contrato privado de compraventa del inmueble ubicado en líneas que anteceden, como vendedor CRISTOBAL OCHOA VARELA. 2.- En el contrato privado de compraventa, fijamos como precio para la adquisición del inmueble objeto del presente Juicio la cantidad de \$ 60,000.00, la cual se pagó en su totalidad el día que se firmó el contrato traslativo de dominio. 3.- CRISTOBAL OCHOA VARELA, me hace entrega de la posesión real y jurídica del inmueble objeto del presente Juicio el mismo día que se firmó y perfecciono el contrato de compraventa. 4.-

Habiendo transcurrido en exceso el término para que el vendedor CRISTOBAL OCHOA VARELA se presentara a la Notaría a tramitar la escritura correspondiente, solicité información al Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, respecto de las condiciones legales en las que se encuentra el inmueble objeto del presente Juicio. El Registrador de la Institución antes señalada me expidió certificado de inscripción en el que consta que el inmueble ya mencionado se encuentra inscrito a favor de CRISTOBAL OCHOA VARELA, bajo el folio real electrónico número 00039544. 5.- El inmueble descrito cuenta con una superficie total de 159.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 19.90 metros al norte con lote 43; 19.90 metros al sur con lote 41; 08.00 metros al oriente con lote 6 y 08.00 metros al poniente con calle Apantli. 6.- La posesión que desde entonces detento, ha sido en concepto de propietario, de buena fe, de manera pacífica, continua, ininterrumpidamente por más de cinco años. 7.- Se han actualizado derechos a mi favor y por ello es que demando la usucapación del inmueble multicitado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces con intervalo de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en Chimalhuacán. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, el día 15 de mayo de 2014.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de abril de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

314-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GIL SORIA MARIO y GIL FLORES FEDERICO, expediente número 1176/2011, se han señalado las once horas con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado en Juicio, ubicado en la Avenida Independencia número 151, manzana D-1, lote 10, Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'223,100.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retaza cuenta habida que al precio primitivo de \$ 1'359,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se le ha hecho la deducción del diez por ciento previstos por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Para el evento de que no acudan postores y la acreedora se interese en la adjudicación, esta será por el precio de la retaza, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil ya invocada. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares que para el caso de remates establezca su Legislación Procesal Local por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código de Comercio, el tercero en el noveno día, y el segundo en cualquier día. México, D.F., a 12 de mayo de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

317-B1.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 891/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUSTAVO AVALOS SANCHEZ y JUANA MENDOZA DE ANDA. Se señalan las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sobre el siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO PLANTA ALTA, VIVIENDA TIPO DUPLEX, NUMERO EXTERIOR 34-A, CALLE FUENTE DE ADAN, LOTE 17, MANZANA 12, SEGUNDA SECCION, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. EN CONSECUENCIA SE CONVOCA POSTORES, siendo postura legal la que cubra el monto citado. NOTIFIQUESE. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha nueve de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

2086.-23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FLORISEL GEMA BACA CRUZ, bajo el expediente número 350/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE 30 DE OCTUBRE, LOTE 75, BARRIO (AMPLIACION) SAN JUAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Francisco Avila Vargas, al sur: 20.00 metros con Mario Rosales Cobos, al oriente: 10.00 metros con calle 30 de Octubre, al poniente: 10.00 metros con Adrián Miguel Villafanet Maya; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por los menos dos días por medio de edictos, para conocimientos de las personas que se crean con mejor derecho y la hagan valer en términos de Ley, se expiden en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diez (10) de abril de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

2087.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 268/14, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por GRACIELA LORENZO FLORENTINO, respecto del bien inmueble ubicado en

San Pedro Abajo Primera Sección, del Municipio de Temoaya, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros y colinda con camino público; al sur: 26.00 metros y colinda con camino público; al oriente: 60.50 metros y colinda con camino público y al poniente: 58.00 metros y colinda con Juan del Caño y Virgilio Crescenciano; con una superficie aproximada de 1,137 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, quince de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2089.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiocho de abril del año dos mil catorce, dictado en el expediente 1054/2013, que se tramita en este Juzgado relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por STEPHANIE GABRIELA VARGAS DE LOS SANTOS, por propio derecho y en representación de su menor hijo CARLOS GABRIEL HERNANDEZ VARGAS, en contra de CARLOS AURELIO HERNANDEZ DIAZ, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, y se hace de su conocimiento que la parte actora solicita en la vía controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar y en ejercicio de la acción personal que le compete, promueve PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, funda su pretensión en los siguientes hechos que se narran de manera sucinta: la actora refiere que en septiembre del año dos mil once, sostuvo una relación sentimental con CARLOS AURELIO HERNANDEZ DIAZ, que durante su matrimonio procrearon a un hijo que lleva por nombre CARLOS GABRIEL HERNANDEZ VARGAS, de quien la actora ha sufragado todos los gastos desde el embarazo hasta la fecha, incumpliendo con sus obligaciones el demandado realizando un desglose de los gastos erogados.

Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de abril de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2093.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 441/2014, PEDRO SANCHEZ SANTANA, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle San Lucas sin número específico de identificación, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros linda con Juana Sánchez Galindo, al sur: 07.00 metros linda con calle San Lucas, al oriente: 33.35 metros linda con Ilhuicamina Romero Hernández, al poniente: 34.30 metros linda con cerrada San Lucas, con una superficie total aproximada de 236.74 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 20 de mayo de 1987, adquirí mediante contrato de compra venta el bien inmueble ubicado en la calle San Lucas sin número específico de identificación, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo el vendedor el señor HILARIO SANCHEZ GALINDO, ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día trece de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

2094.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 456/2014, KARLA FABIOLA LOPEZ PEREZ, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "San Mateo Xacopinca", ubicado en calle Morelos número 48, dentro del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros linda con Paula Balderas Martínez, al sur: 56.00 metros linda con Rosa García Enciso, al oriente: 17.00 metros linda con calle Morelos, al poniente: 17.00 metros linda con calle sin nombre. Con una superficie total de terreno de 1,000.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 02 dos del mes de enero del 2009 dos mil nueve adquirí para mí MARIA REINA LOPEZ TENORIO, mediante un contrato de compra venta con el señor J. FELIX LOPEZ TENORIO, el inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dieciséis de mayo del año 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

2095.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 377/2014, EUSEBIO MERCADO ALVARADO, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en calle San Lorenzo sin número específico de identificación, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros linda con calle San Lorenzo, al sur: 50.00 metros linda con anteriormente con Teodoro Martínez, actualmente con Guadalupe Olvera Hernández, al oriente: 20.00 metros linda con Manuel Mauricio López Pérez, al poniente: 20.00 metros linda con carretera México-Pachuca. Con una superficie total de terreno de 1,000.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que desde el 11 de agosto de dos mil seis ejerzo la posesión del predio en forma material e inmediata, por medio de contrato de compra venta adquirí el inmueble objeto del presente, por el C. MANUEL MAURICIO LOPEZ PEREZ, el cual se encuentra ubicado en calle San Lorenzo sin número específico de identificación, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, ante la fe de los testigos que en el referido contrato se consignan, desde esa fecha me encuentro en posesión de forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de propietario, sin que en ningún momento se me haya cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, por persona alguna.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintiocho de abril de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

2096.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 324/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCIONES PREFABRICADOS S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO JAVIER AYALA AZUARA, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, se señalaron las doce horas del día doce de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble embargado en el presente asunto consistente en: 1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS GÜIROS, UBICADO EN EL PUEBLO DE SABANCUY, MUNICIPIO DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE E INSCRITO BAJO EL NUMERO 68917, INSCRIPCION SEGUNDA A FOLIO 213-216, DEL TOMO 97 E. LIBRO PRIMERO DEL 6 DE MARZO DE 2001; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 1,200.00 METROS CON TERRENOS BALDIOS; AL SUR: 1,200.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO CHIVOJA; AL ORIENTE: 8,000.00 METROS CON PREDIO RUSTICO "LAS ESPERANZAS"; AL PONIENTE: 8,000.00 METROS CON SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "VALLE SAGRADO", PROPIEDAD DE CENTRO DE CONTACTO AVANZADO S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,491,032.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue

valuado por el perito tercero en discordia por lo que en términos del artículo 2,234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este y del Juzgado en que se encuentra ubicado el mencionado bien, por tres veces dentro de nueve días, a efecto de convocar postores, siendo postura legal la que cubra el precio fijado para el remate.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: nueve de mayo de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castiello Robledo.-Rúbrica.

2106.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 786/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por SELENE ANICETO MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el bien conocido, San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes; al norte: 12.60 metros con la señora Lorenza Celedonio Martínez; al sur: 18.50 metros con camino público; al oriente: 12.60 metros con Lorenza Celedonio Martínez; al poniente: 12.60 metros con Lorenza Celedonio Martínez; con una superficie aproximada de 195.30 mts.2 (ciento noventa y cinco metros treinta centímetros cuadrados). Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expide a los veintidós días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2113.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO ANTES SEXTO Y OCTAVO CIVIL DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 12/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GIMSA, AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL SOLANO GUTIERREZ, la Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de junio del dos mil catorce para que tenga verificativo la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado, en el conjunto urbano de tipo habitacional, residencial Rancho El Mesón ubicado en la calle Mesón de San Jorge, manzana 2, lote 27, Colonia Rancho El Mesón Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.3874 metros con lote 26; al sur: 24.5727 metros con lote 28; al oriente: 17.0041 metros con calle Mesón de San Jorge; al poniente: 17.0010 metros con lote 17 y propietario Solano Gutiérrez Miguel, con una superficie de 416.1605 metros cuadrados. Con folio real 00025980, con los siguientes datos registrales: partida número 1012 volumen 38, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de junio del 2006, a favor de SOLANO GUTIERREZ MIGUEL. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$968,310.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito nombrado en rebeldía de

la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravamen en el domicilio que se indica, convóquese postores para esta almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de los nueve días por tratarse de un bien inmueble, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mediando cuando menos de siete días entre la última publicación de edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, dado en el Juzgado Quinto antes Sexto y Octavo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 12/05/14.-Segundo Secretario adscrito al Juzgado Quinto antes Sexto y Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2108.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO PABLO MORALES ORTIZ y OTRO, expediente número 603/2009, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil mediante proveído de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, señaló las diez horas del día seis de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: calle Avenida del Rosario número 7, en la Colonia Tequisistlán, C.P. 56020, en Tezoyuca, Estado de México, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", se sirve de base para el remate la cantidad de \$1'130,400.00 (UN MILLON CIENTOTREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio con la rebaja del diez por ciento, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio que sirva para dicha almoneda; diligencia que se verificará en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes, número 132, Sexto Piso; Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal.-México, D.F., a 24 de abril del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

2115.-23, 29 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 345/12, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUETA GARCIA LUNA, albacea y heredera única del extinto CARLOS CABALLERO PENAGOS y/o CARLOS HERIBERTO CABALLERO PENAGO en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, solicitando a) Que por medio de sentencia definitiva se ordene a la demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA a través de quien legalmente la represente, proceda al otorgamiento y firma

de escritura de compraventa a favor de la suscrita respecto del predio y construcción que ocupo con la superficie, medidas y colindancias que más adelante se señalan y ubicado en la calle Pachuca número 32 del Fraccionamiento "Valle Ceylán" Tlalnepantla, México, lote 21 manzana 10 del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México misma que debe otorgarse a favor de la suscrita demandante y en consecuencia a la entrega real, jurídica virtual de la propiedad, b) Que de constituirse la demanda en rebeldía, sea su Señoría quien proceda ante el Notario Público que se elija, al otorgamiento y firma de la escritura del predio antes mencionado, a favor de la suscrita, ordenándose al C. Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Tlalnepantla a la fildación de la nota de inscripción actual y practique la nueva inscripción a mi favor, c) Que como consecuencia de todo lo anterior es, la sentencia que dicte su Señoría se declare que la suscrita resulto ser legítima propietaria del predio y construcción identificados como el lote urbano número 21, manzana 10, con superficie de 200.00 metros cuadrados, (doscientos metros cuadrados) del Fraccionamiento "Valle Ceylán" Tlalnepantla, México, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote número 20; al sur: en 20.00 metros con lote número 22; al este: 10.00 metros con calle Pachuca y al oeste: 10.00 metros con lote número 47 y por ende se me reconozca el derecho de propiedad, toda vez que como lo demuestro con la copia certificada que se exhibe en vía de prueba resulto ser albacea y heredera única del extinto CARLOS CABALLERO PENAGOS y/o CARLOS HERIBERTO CABALLERO PENAGO y d) Se condene a la demandada al pago de los gastos y costas incluyendo los honorarios profesionales de mi mandatario judicial que se originen por la tramitación del presente juicio, así como el pago de los daños y perjuicios que me están ocasionando con motivo del trámite del presente juicio, los cuales se harán valer en su oportunidad. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial", lijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide el presente a los doce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto, siete de mayo de dos mil catorce.-Secretario.-Expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

2110.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES SOCIEDAD ANONIMA.

Que en los autos del expediente 05/2013-1, Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio, promovido por RAUL LUNA VILCHIS en contra de CYNTHIA BENGÓA RANGEL; mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la codemandada en la reconvencción INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL

GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que considere pertinentes ante este Juzgado, debiendo fijar la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la reconvencción: PRESTACIONES: DEL SEÑOR RAUL LUNA VILCHIS y DE INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES S.A., se demanda A) Que por resolución Judicial se declare la nulidad de la compraventa celebrada entre INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES S.A. y del SEÑOR RAUL LUNA VILCHIS, respecto de las construcciones marcadas con el número 21, de la calle de Colina de Las Ortigas ubicadas en la Sección Segunda, del Fraccionamiento Bulevares, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y consignadas en la cláusula segunda de la escritura pública número 3,577 celebrada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha 6 de febrero de 1981, ante la fe del Licenciado JESUS SANDOVAL PARDO Notario Público 15 de los de ejercicio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, en base a los hechos que se harán valer en esta demandada reconvencción. DEL LICENCIADO JESUS SANDOVAL PARDO se demanda: B) Que por resolución judicial se declare la revocación de los actos que consignan la compraventa celebrada entre INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES S.A., como vendedora y el señor RAUL LUNA VILCHIS, como comprador respecto de las construcciones marcadas con el número 21 de la calle de Colina de Las Ortigas ubicadas en la Sección Segunda del Fraccionamiento Bulevares y precisadas en la cláusula segunda de la escritura pública número 3,577 celebrada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha 6 de febrero de 1981, ante la fe del Licenciado JESUS SANDOVAL PARDO Notario Público 15 de los de ejercicio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México en base a los hechos que se harán valer en esta demandada reconvencción, del Instituto de la función Registral del Estado de México se demanda: C) Que por resolución judicial se declare la cancelación de la inscripción de la escritura pública número 3,577 celebrada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha 6 de febrero de 1981 ante la fe del Licenciado JESUS SANDOVAL PARDO Notario Público 15 de los de ejercicio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, que se identifica bajo la partida 344 del Libro 1º volumen 474 de la Sección Primera de fecha 6 de agosto de 1981 y registrada por el entonces Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México y como resultado de la declaración de procedencia de las dos prestaciones anteriores. DE TODOS LOS CODEMANDADOS se demanda: D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se expide para su publicación a los nueve días de mayo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: El seis de mayo de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Firma.-Rúbrica.

2111.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTILAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 253/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación, promovido por MARIA DE JESUS TELLEZ GOMEZ, respecto del inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, Avenida 16 de Septiembre sin número. Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 6.00 metros y colinda con camino Nacional; al sur: 6.00 metros y colinda con Rosa Jiménez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Juan Gómez Ruiz; al poniente: 20.00 metros y colinda con José Barón Graciliano; actualmente; al norte: 6.00 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 6.00 metros y colinda con Edgar Betancourt Baca; al oriente: 20.00 metros y colinda con Juan Gómez Ruiz; al poniente: 20.00 metros y colinda con Juan Cruz Artega; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del catorce de marzo de dos mil catorce, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los quince días del mes de abril de dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

2109.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente 139/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto de la Inmatriculación en relación al predio ubicado en calle Andino Caxtoli, manzana ciento noventa y ocho (198), lote dos mil dieciséis (2016), de la Colonia Lázaro Cárdenas, La Presa Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54198, promovido por JOSE JUAN, JOSE MANUEL, ROSALBA y CONRADO LEONEL todos de apellidos AMADOR ORTIZ. Fundándose para hacerlo en los siguientes

HECHOS:

I. Con fecha 20 de junio de 1980 la señora SOCORRO CASTRO RAMIREZ, en ese entonces poseedora del predio ubicado en calle Andino Caxtoli, manzana 198, lote 2016, de la Colonia Lázaro Cárdenas, La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54198; otorgó en usufructo a título gratuito a nuestros padres hoy finados JOSE AMADOR ARANGO y CRISPINA ORTIZ OJEDA y a nuestro hermano, también finado CIRO AMADOR ORTIZ, así como a los suscritos JOSE JUAN, JOSE MANUEL, ROSALBA y CONRADO LEONEL, todos de apellidos AMADOR ORTIZ el predio mencionado.

II. Desde la fecha señalada en el hecho inmediato anterior, los suscritos hemos tenido la posesión del predio mencionado, fungiendo como propietarios porque ha si lo hemos hecho ante la sociedad y ante tercero, de manera pacífica porque desde que tenemos la posesión no hemos ejercido violencia de ninguna especie para tal posesión, continua porque desde el veinte (20) de junio de 1980 hasta hoy día hemos poseído el predio antes mencionado y objeto de esta inmatriculación y pública porque los suscritos hemos disfrutado a la vista de todos como propietarios del predio aludido, realizando actos que denotan pleno dominio (pago del impuesto predial sin adeudos, construcción de nuestra vivienda, mantenimiento y mejoras del inmueble entre otros).

III. El predio se encuentra ubicado en calle Andino Caxtoli, manzana 198, lote 2016, de la Colonia Lázaro Cárdenas, La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54198; con una superficie aproximada de 234.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte:

once metros con noventa y cinco centímetros con el lote dos mil quinque; al sur: once metros con cincuenta y cincuenta y cinco centímetros con la calle Cerro Venacho.

IV.- Los recibos del impuesto predial del predio mencionado son emitidas a nombre de la anterior poseedora señora SOCORRO CASTRO RAMIREZ de la cual ignoramos su domicilio actual.

V.- El citado inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México como se acredita con las constancias expedidas por dicha dependencia a favor de los suscritos y a favor de la señora SOCORRO CASTRO RAMIREZ, persona que nos otorgó el usufructo a título gratuito.

VI.- Manifestamos que como poseedores estamos al corriente del pago del impuesto predial.

VII.- Manifestamos que hemos tenido la posesión del inmueble independientemente de su origen sin interrupción alguna y en calidad de propietarios, consideramos factible informar el dominio de dicho predio a fin de que sea inscrito en el Instituto de la Función Registral.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Municipalidad. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el dos (2) de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: trece (13) de febrero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

569-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 412/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), promovido por MAYRA PATRICIA CORTES SANCHEZ, en el que por auto dictado en fecha dos de mayo del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: en fecha 29 de septiembre de 1997, la hoy actora adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con MALAQUIAS MARTINEZ AGUILAR sobre un bien inmueble ubicado en Avenida Talleres S/N, Barrio La Piedad, Municipio de Tultepec, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 21.20 mts. con calle Talleres; al sur.- 16.00 mts. con Medardo Martínez Aguilar; al oriente.- 29.60 mts. con Socorro Sánchez Sánchez y al poniente.- 30.00 mts. con Fernando Sandoval, con una superficie aproximada de 549.70 metros cuadrados; que ha poseído dicho inmueble por más de 17 años en concepto de propietaria, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe; que el citado inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que se encuentra dado de alta en la Tesorería Municipal de Tultepec a nombre de la accionante y al corriente en el pago de sus contribuciones y que el inmueble antes señalado no se encuentra dentro del régimen ejidal o comunal. Se expide para su publicación a los quince días del mes de mayo del año dos mil

catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 02 de mayo del 2014.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

569-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

BRUNO ISMAEL FLORES PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 258/2014, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Vicente Guerrero, sin número oficial, Barrio de San Mateo, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.50 metros colinda con privada Vicente Guerrero; al sur: 10.15 metros colinda con Carlos Flores Franco; al oriente: 12.40 metros colinda con Avenida Vicente Guerrero y al poniente: 12.40 metros colinda con Natalia Flores Pérez. Con una superficie total aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Doce (12) de marzo del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

569-A1.-23 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ADELFO CARMEN RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 293/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino Real de Hueyapoxtia, sin número oficial, Barrio del Refugio, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 57.50 metros colinda con camino Real de Hueyapoxtia; al sur.- en dos líneas la primera en 34.00 metros colinda con sucesión Olvera, actualmente José Luis Olvera Rodríguez, la segunda en 39.00 metros linda con Río de la Bótica; al oriente.- en dos líneas la primera en 90.00 metros con sucesión Olvera, actualmente Salvador Llamas Haro y la segunda en 100.00 metros colinda con sucesión Olvera, actualmente Salvador Llamas Haro; al poniente.- 178.00 metros colinda con sucesión Olvera, actualmente José Luis Olvera Rodríguez, con una superficie total aproximada de 10,000.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

569-A1.-23 y 28 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO**

Expediente 188424/81/2013, ISAIAS VAZQUEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Arquitectura -Auto Gobierno marcado con el lote No. 199, Colonia El Guarda, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al norte: mide 7.60 mts. (siete metros, sesenta centímetros) y colinda con lotes 203 y 204; al sur: mide 7.60 mts. (siete metros, sesenta centímetros) y colinda con calle Arquitectura de Gobierno; al oriente: mide 16.40 mts. (dieciséis metros, cuarenta centímetros) y colinda con propiedad de Mariana Espinoza González; al poniente: mide 15.60 mts. (quince metros, sesenta centímetros) y colinda con el señor Armando Torres. Con una superficie de 120.00 mts.2 (ciento veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de abril del 2014.-C. Registrador, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

1984.-15, 20 y 23 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 18047/73/2013, C. FRANCISCA MARIA HIDALGO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n. Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.30 mts. con Guadalupe Mariano González, 25.95 mts. con Guadalupe Mariano González, al sur: 47.00 mts. con Constantina Pérez Díaz, al oriente: 5.50 mts. con Joaquín Borbóyon Alva, 0.70 mts. con Guadalupe Mariano González, al poniente: 6.30 mts. con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 276.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 17/96/2012, CLARA SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio sin nombre s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con zanja medianera, al sur: 12.00 mts. con Bertha Torres, al oriente 18.00 mts. con Jorge León Arzate, al poniente: 18.00 mts. con Juan Martínez Reyes. Superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 19 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 21374/14/2014, C. OSWALDO TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Comalero s/n, paraje Plan de Labores, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 17.85 m y colinda con servidumbre de paso, al sur: 19.29 m y colinda con la propiedad de la C. Erika Alonso Torres, al oriente: 8.40 m y colinda con la propiedad de Filiberto Rivera Estrada, al poniente: 8.10 m y colinda con la calle El Comalero. Superficie aproximada de 153.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 21896/28/2014, C. DEYANIRA GUADALUPE CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Río Chichipicas, número 9, del Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en 12.20 m y colinda con cerrada del Río Chichipicas, al sur: en 12.20 m y colinda con propiedad de los herederos del C. Francisco Flores, al oriente: en 16.22 m y colinda con Angela Ruiz Martínez, al poniente: 16.45 m y colinda con Mario Rodolfo Gallardo Jiménez. Superficie aproximada de 199.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 19774/94/2013, C. PASCUAL MUÑOZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 20, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 9.85 m y colinda con la propiedad del C. Rolando Romero, al sur: 9.15 m y colinda con la propiedad de los CC. Sucesores de Ana Ma. Pichardo, al oriente: 9.00 m y colinda con la calle Juan Aldama, al poniente: 9.00 m y colinda con la propiedad del C. Fulgencio Martínez. Superficie aproximada de 85.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 21377/16/2014, C. FELIPE HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán No. 31, Col. Centro de esta Cabecera Municipal, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.07 m colinda con baldío, al sur: 7.07 m colinda con Matilde Borbollón, al oriente: 4.35 m colinda con calle Ramos Millán, al poniente: 4.35 m colinda con Matilde Borbollón. Superficie aproximada de 30.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 285540/28/2014, C. LUIS EDEN MARCIAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pothe, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.45-12.00-21.35 m colinda con barranca, al sur: 8.50-6.00-4.50 m colinda con camino público, al oriente: 28.50-21.00-26.50 m colinda con barranca, al poniente: 15.20-58.28 m colinda con privada. Superficie aproximada de 2,145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 265114/230/2013, MARIBEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlachichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.35 m y colinda con Francisco Mendoza García, al sur: 77.35 m y colinda con Emiliana Bermúdez Mejía y Miguel Angel Mendoza Bermúdez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle privada, al poniente: 10.00 m y colinda con calle Camino Real. Superficie aproximada de 773.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 286068/31/2014, C. FRANCISCO MARCIAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se denomina El Capulín, ubicado en Jiquipilco El Viejo, tras El Cerrito, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.70 m colinda con Margarita Hernández,

al sur: en 27.50 y 37.50 m colinda con Juana Hernández González y Pablo Patricio, al oriente: en 1.10 y 30.70 m colinda con Miguel Gil y Juana Hernández González, al poniente: 21.50 y 6.30 m colinda con camino público. Superficie aproximada de 1,743.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rubrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 285548/29/2014, C. JOSE LUIS MARCIAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pothe, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca. mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con caño regador, al sur: 39.08-5.00-3.00 m colinda con Santiago Marcial Hernández, al oriente: 21.48-36.98 m colinda con barranca, al poniente: 21.50 m colinda con caño regador. Superficie aproximada de 1,429.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de abril de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rubrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 272751/270/2013, C. ZACARIAS MORRONGO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, de esta comunidad de San Francisco Tlalcalcalpan, y Distrito Judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 13.70 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 10.00 m colinda con Sebastián Sánchez Bastida, al oriente: 29.30 m colinda con Martín Cualli Palma, al poniente: 38.90 m colinda con Pascacio Hernández Chávez. Superficie aproximada de 358.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de mayo de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rubrica.

2116.-23, 28 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. No. 13/18/2014, JORGE ARTURO GOMEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, perteneciente a este Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 10.20 mts. y colinda con el Sr. Antelmo Villa Villa, la segunda de 5.90 mts. y colinda con la Sra. Velia Edith Albarrán Gómez, la tercera de 4.20 mts. y colinda con la Sra. Velia Edith Albarrán Gómez; al sur: en

dos líneas, la primera de 10.20 mts. y colinda con la Sra. Josefina Gómez y la segunda de 10.10 mts. y colinda con la calle principal del Barrio de Milán; al oriente: en dos líneas, la primera de 7.50 mts. y colinda con la Sra. Velia Edith Albarrán Gómez, la segunda de 12.60 mts. y colinda con la Sra. Lourdes Albarrán Gómez; al poniente: en tres líneas, la primera de 13.0 mts. y colinda con el Sr. Antelmo Villa Villa, la segunda de 6.9 mts. y colinda con la Sra. Josefina Gómez y la tercera de 1.20 mts. y colinda con la Sra. Velia Edith Albarrán Gómez. Superficie total de 263.40 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rubrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 15/20/2014, GUADALUPE NAVA VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Barrio El Fortín", Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con la calle; al sur: 15.00 metros y colinda con la calle; al oriente: 36.60 metros y colinda con el señor José Luis Hernández; al poniente: 36.00 metros y colinda con la señora Sara Hernández Jaimos. Superficie aproximada de 540.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rubrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 14/19/2014, ANDREA ESPINOZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Tequesquipán, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 23.8 metros y colinda con vereda; al sur: 23.8 metros y colinda con carretera a Rancho Viejo; al oriente: 42.00 metros y colinda con la señora María Cocavei Hernández Espinoza; al poniente: 42.00 metros y colinda con vereda. Superficie aproximada de 999.60 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rubrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 12/17/2014, CLARA REYES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 58.00 metros y colinda con Yolanda Lorenzano González; al sur: 58.00 metros y colinda con Cesaria González Tejado; al oriente: 5.00 metros y colinda con camino al Panteón; al poniente: 5.00 metros y colinda con Clara Reyes Espinoza. Superficie total 290.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 10/15/2014, TORIBIO MIRANDA CAMACHO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Lucas del Pulque" Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 56.60 mts. y colinda con Lucía Escobar Tejado; al sur: 44.30 metros y colinda con Félix Sotelo Amalio; al oriente: 25.00 metros y colinda con Lucía Escobar Tejado; al poniente: 20.10 metros y colinda con callejón vecinal. Superficie aproximada de 1,166.16 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 9/14/2014, VERONICA DE NOVA REYEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tequesquipan, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 42.4 metros y colinda con Elvis de Nova Romero; al sur: 48.78 metros y colinda con César Barrueta Barrueta; al oriente: 34.31 metros y colinda con vereda; al poniente: 48.35 metros y colinda con carretera a San Antonio Albarranes. Superficie total 1,964.20 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 11/16/2014, J. CRUZ ROSAS DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque. Municipio de Temascaltepec, Estado de México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 26.00 ms. y colinda Isidro Osorio y la segunda en 36.00 mts. y colinda con Nieves Osorio; al sur: 45.00 mts. y colinda con Gabriela de Paz; al oriente: 27.00 mts. y colinda con Yolanda Hernández; al poniente: 33.00 mts. y colinda con Gabriela de Paz. Superficie aproximada de 1.750.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Guadalupe León Flores.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Exp. No. 40/38/2014, LUISA SUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Ilascochititla", en San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.50 metros, con Adrián Mateos González, al sur: 40.00 metros con entrada privada, al oriente: en cuatro líneas 10 mts. 32.00 mts. con canal de agua de riego, 39.50 mts. 42.00 mts. con Victoria Hernández, al poniente: en seis líneas 15.00 mts. 6.00 mts. con Fidencio Suárez Vásquez, 32.00 mts. 20.00 mts. 14.50 mts. 50.00 mts. 15.00 con barranca. Superficie aproximada de 3,560.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. No. 20/2014, ISAIAS HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de San Agustín, Texcallitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 10.10 mts. con Fidencio Rojas Rojas, sur: 10 mts. calle privada s/n, oriente: 22.65 mts. con Miguel Ángel Darío Hernández, poniente: 28 mts. en dos líneas con Sabino Carmen Jesús Rojas Enríquez y Guillermina Estéves Carbajal. Superficie aproximada de: 267.73 mts2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 19/2014, CRISTINA ASCENCIO ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la calle Francisco Villa de la Cabecera Municipal de Texcallitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 9.75 mts. con Agapita Hernández Hernández, sur: 9.75 mts. con calle Francisco Villa, oriente: 14.00 mts. con entrada privada, poniente: 14.00 mts. con Blanca Flores. Superficie aproximada de 136.5 metros2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 18/2014, PEDRO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de Hueyatenco, Texcallitlán.

México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 3.50 mts. con Pedro Gómez Hernández, sur: 12.00 mts. con Martín Hernández, oriente: 19.18 mts. con Germán Cruz Carbajal, poniente: 13.12 mts. con Pedro Gómez Hernández. Superficie aproximada de 125.16 metros2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 12/2014, FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, San Miguel Totolmaloya, Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 120 metros y colinda con el Sr. Froilán Sotelo, al sur: mide 57 metros y colinda con el Sr. Sebastián Sánchez, al oriente: mide 75 metros y colinda con el Sr. Damián Ramírez, al poniente: mide 125 metros y colinda con el Sr. Pedro Solano. Superficie aproximada de 8,850.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 17/2014, PATRICIA MERCADO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Venta Morales, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 32.00 mts. colinda con Enrique Mercado Ronces, al sur: 32.00 mts. colinda con Río, al oriente: 26.50 mts. colinda con Enrique Mercado Ronces, al poniente: 26.50 mts. colinda con Antonio Maruri. Superficie aproximada de 461.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 13/2014, FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Coquillo, ubicado en Dom. conocido de comunidad de El Coquillo, Municipio de Sultepec, Edo. de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: 412 ml. al norte: Salomón Mejía Rodríguez, 450 ml. al sur: Río Sultepec-Coquillo, 95 ml. al oriente: Salomón Mejía Rodríguez, 50 ml. al poniente: Manuel Muñoz Ramírez. Superficie aproximada de 31,247.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. No. 14/2014, FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, Mpio. Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 233 mt. Barranca del Salitre; al sur: 223 mt. carretera Federal Zacualpan – Sn Antonio del Rosario Méx.; al oriente: 75 mt. Sr. Maclovio Domínguez; al poniente: 52 mt. María Cipriano. Superficie aproximada de 14,478 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 15/2014, FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. El Salitre, Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 26 metros camino Salitre – Capire; al sur: 117 metros Inocencio Sánchez Contreras; al oriente: 72 metros Pedro Solano Ortiz; al poniente: 110 metros camino Salitre – Dn. Inocencio privado. Superficie aproximada de 8,100 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 16/2014, FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Dom. Con. San Miguel Totolmaloya, Municipio de Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México; mide y linda; al norte: 40 m. l. colinda con la cancha de basquet-bol y con el Sr. Juan Ferrer; al sur: 26.80 m. l. colinda con la calle de la Clínica de San Miguel Totolmaloya; al oriente: 19.60 m. l. colinda con la calle privada; al poniente: 8 m. l. colinda con la calle a la Clínica de San Miguel Totolmaloya. Superficie aproximada de 460.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de mayo de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. No. 16/16/2014, LUISA LIBIA AGUILAR CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vía Alfredo del Mazo S/N Segundo Barrio en Joquicingo de León Guzmán, Municipio de Joquicingo, Estado de

México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 15.26 mts. y colinda con vía Alfredo del Mazo; al sur: 12.90 mts. y colinda con Francisco Zimmerman Zaragoza, 3.00 mts. y colinda con la C. Apolonia Méndez Rivera; al oriente: 7.8.65 mts. y colinda con Angel Ocampo Soto; al poniente: 7.95 mts. y colinda con Luis López Martínez; 10.90 mts. y colinda con Leonardo López Orihuela. Superficie total: 291.00 mts.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2014.- La C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 18/18/2014, HUMBERTO ANDRADE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Jiménez Cantú sin número en la Comunidad de San Pedro Techuchulco perteneciente a esta Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; mide y linda; al norte: 13.61 metros y colinda con la C. Mercedes Aldama Sánchez; al sur: 16.63 metros y colinda con el C. Marcos Palmas Nicolás; al oriente: 15.22 metros y colinda con el C. Dante Andrade Alcántara; al poniente: 15.30 metros y colinda con la calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 226.00 m2 (doscientos veintiséis metros cuadrados).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2014.- La C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 19/19/2014, MUNICIPIO DE JOQUICINGO MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro de Las Rosas de la comunidad de San Pedro Techuchulco de Aliende, Municipio de Joquicingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 191.15 metros y colinda con la Escuela Preparatoria; al sur: 191.15 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: 100.55 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 100.55 metros y colinda con prolongación Gustavo Baz. Superficie aproximada de 19,220.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2014.- La C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 17/17/2014, MANUEL FRANCO VALDIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Benito Juárez #08, San Pedro Techuchulco, Joquicingo, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México; mide y linda; al norte: 12.45 mts. colinda con la calle Benito Juárez; al sur: 12.45 mts. colinda con el Sr. Juan Ramírez Castañeda; al oriente: 13.20 mts. colinda con el Sr. Juan Ramírez Castañeda; al poniente: 13.20 mts. colinda con el Sr. Manuel Huertas Sánchez. Superficie aproximada de 164.34 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2014.- La C. Registradora, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2114.-23, 28 mayo y 2 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **59,369** del volumen **1529 ORDINARIO**, de fecha **09** de **MAYO** del año **2014**, ante mí las señoras **MARIA BLANCA LILIA TRINIDAD VAZQUEZ ESCOBAR** y **WANDA JOSEFINA FIGARELLA VAZQUEZ, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HUGO DE JESUS FIGARELLA ROSSI**, así mismo la señora **MARIA BLANCA LILIA TRINIDAD VAZQUEZ ESCOBAR**, aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Asimismo, la señora **WANDA JOSEFINA FIGARELLA VAZQUEZ**, acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 12 de **Mayo** del **2014**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2085.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
E D I C T O N O T A R I A L**

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

Mediante Escritura número 10,170 (diez mil ciento setenta), del Volumen 210 doscientos diez Ordinario, de fecha siete de Mayo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUTILO RUIZ SERRANO, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES MARIA JACOVA RUIZ GUADARRAMA Y ERASMO RUTILO RUIZ GUADARRAMA, COMO HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA MARIA JACOVA RUIZ GUADARRAMA, QUIENES COMPARECIERON CON SUS TESTIGOS LAS SEÑORAS MARIA LUISA ARISTA FIGUEROA y MARICELA GOMEZ DOMINGUEZ.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 19 de Mayo de 2014.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

2090.-23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante Escritura número 10,168 (diez mil ciento sesenta y ocho), del Volumen 210 doscientos diez Ordinario, de fecha siete de Mayo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RUTILA GUADARRAMA MONTERO, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES MARIA JACOVA RUIZ GUADARRAMA Y ERASMO RUTILIO RUIZ GUADARRAMA, COMO HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA MARIA JACOVA RUIZ GUADARRAMA, QUIENES COMPARECIERON CON SUS TESTIGOS LOS SEÑORES MARIA ZENAIDA ACOSTA GUADARRAMA y NICOLAS LUIS ARISTA FIGUEROA.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 19 de Mayo de 2014.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

2091.-23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura numero 10,095 diez mil noventa y cinco, del Volumen 207 doscientos siete Ordinario de fecha veinte de Marzo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA BIENES DEL SEÑOR CANDIDO JIMENEZ ARIZMENDI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MA. DEL SOCORRO ARIZMENDI AYALA, YOLANDA JIMENEZ ARIZMENDI Y ELOY JIMENEZ ARIZMENDI, quienes comparecieron con sus testigos los señores JOSE ROGELIO AYALA CARREÑO Y JUVENCIO MENDEZ ARIZMENDI; ASI COMO LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA A CARGO DE LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO ARIZMENDI AYALA.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 7 de Abril de 2014.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

2092.-23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648, Colonia La Providencia, en Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 6807 de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, otorgado ante mí, el señor ENRIQUE BUSTILLO HANSEN, radica la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS BUSTILLO MARCA, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de mayo del 2014.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

2101.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648, Colonia La Providencia, en Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 6808 de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, otorgado ante mí, los señores VIVIANA, TANIA y RODRIGO de apellidos FAVELA BUSTILLO, radican la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES MARCA AYGUADE, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de mayo del 2014.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

2102.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, HAGO SABER.

Que por instrumento número 6,854 de fecha 20 de mayo del año dos mil catorce otorgado Ante mí, los señores GUILLERMO BUSTAMANTE MENESES, IRMA, MARIA ARACELI y ALFREDO de apellidos BUSTAMANTE SAUCEDO radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCINA SAUCEDO HUERTA, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley

del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 de mayo de 2014.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

2112.-23 mayo y 3 junio.

la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA GUILLERMO LEON** también conocida como **ESPERANZA GUILLERMO LEON VIUDA DE SALDIVAR**, de la cual se deriva: **I.-** El Reconocimiento y Validez de Testamento; **II.-** El Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y **III.-** El Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señorita **VERONICA SALDIVAR GUILLERMO**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 7 de mayo de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

568-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura cincuenta mil ciento ochenta y siete, volumen mil seiscientos cuarenta y siete, otorgada el día dos de mayo de dos mil catorce, ante el suscrito Notario se hizo constar

SERVICIOS INTEGRALES KERCHE, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRALES KERCHE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de **SERVICIOS INTEGRALES KERCHE, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION-** Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 25 de Abril de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

316-B1.-23 mayo, 2 y 12 junio.

LOZMAC TRADING, S.A. DE C.V.

LOZMAC TRADING, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de **LOZMAC TRADING, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION-** Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 16 de Mayo de 2014.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

316-B1.-23 mayo, 2 y 12 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NÚMERO VEINTITRÉS
TEXCOCO, MÉXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 511/2006
POBLADO: SANTA MARÍA
CHIMALHUACAN.
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
ESTADO: MEXICO

C. C. MARÍA CRISTINA SALDAÑA VALVERDE Y
JOSEFA CASILDA CASTILLO GALICIA.
DEMANDADOS DENTRO DEL
JUICIO AGRARIO AL RUBRO CITADO
PRESENTES:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN DOS LUGARES VISIBLES DEL POBLADO DE SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEL EJIDO CITADO AL RUBRO; EN RELACIÓN A LA INCORRECTA ASIGNACIÓN DE LAS PARCELAS NÚMEROS 1781 Y 1807, PROMOVIDO POR JESÚS GONZÁLEZ RAMOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.-

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

EL ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS

LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR
(RÚBRICA).

2117.-23 mayo y 3 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 117/2014
POBLADO: "SANTIAGO CASANDEJE"
MUNICIPIO: JOCOTITLÁN
ESTADO: MÉXICO

Toluca, Estado de México, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce

ZENÓN BALLESTEROS CENTENO

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

"... QUINTO.- En virtud a lo que antecede y ya que este Tribunal ha realizado lo correspondiente para la localización del domicilio de ZENÓN BALLESTEROS CENTENO, sin tener respuesta alguna; así entonces, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria se ordena el emplazamiento por edictos de ZENÓN BALLESTEROS CENTENO, haciéndole saber que MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PASCUAL, le demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 1293 Z-1P1/2, así como el 0.089% de derechos sobre tierras de Uso Común, del poblado "SANTIAGO CASANDEJE", Municipio de Jocotitlán, Estado de México; que deberá dar contestación a las pretensiones del actor, oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas, señalar domicilio en la sede de este Tribunal, a más tardar en la audiencia de Ley que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, en este Órgano Jurisdiccional ubicado en Rafael M. Hidalgo, 1001, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México; con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia, sin que justifique el caso fortuito o fuerza mayor que le haya impedido comparecer a la misma y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos para la celebración de la misma, se le declarará perdido su derecho a dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, excepciones y defensas, así como hacer valer la reconvención y se tendrán por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte, lo anterior en términos de los artículos 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria. Edicto que deberá de publicarse por dos veces dentro del plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que están ubicados los terrenos materia de la controversia, en la Gaceta del Gobierno del Estado México, en la oficina de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, Estado de México y en los estrados de este Tribunal, debiendo tomar en cuenta que las notificaciones practicadas por edictos surtirán sus efectos, una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación..."

A T E N T A M E N T E
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24
LIC. EUSTACIA ALEJANDRA GUEVARA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).

2107.-23 mayo y 6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”

EDICTO

C. JANNETE SALDIVAR VILLAR
PRESENTE

CI/SECOGEM/MB/108/2013

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 52, 54, 59 fracción I, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 129 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.3 fracción X, 7, 15, 23, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; **210042000** relativo a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su función de investigar e instrumentar los procedimientos administrativos para determinar las responsabilidades administrativas disciplinarias y resarcitorias, así como la aplicación de sanciones, de conformidad con la normatividad vigente, establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el treinta y uno de marzo de dos mil once, Tercero del Acuerdo mediante el cual el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría, delega atribuciones a sus Directores de Control y Evaluación, y de Responsabilidades, publicado en la Gaceta del Gobierno el diez de marzo de dos mil ocho; y en cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia para el próximo día **9 de junio de 2014, a las 12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en **Avenida Primero de Mayo número 1731, Cuarto piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071 (entrada por Robert Bosch)**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario listado al rubro, en el que se le considera probable responsable de las irregularidades administrativas consistentes en:

No presentar su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión en el servicio público, como servidor público adscrito a la Contraloría Interna de la Junta de Caminos del Estado de México, toda vez que se detectó a través de la Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, que usted causó baja el primero de junio de dos mil trece, por tanto se encontraba obligado a presentar dicha Manifestación de Bienes, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día treinta y uno de julio de dos mil trece, presentando la misma hasta el día ocho de agosto de dos mil trece, es decir, ocho días naturales siguientes a los sesenta días posteriores a la conclusión del empleo, tal y como se aprecia en la copia certificada de la impresión de presentación de manifestación de bienes por BAJA, folio 772986 con fecha de entrega del ocho de agosto de dos mil trece, misma que se correlaciona con el oficio 210094000/4622/2013 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como de la impresión de Tableros de Control, consistente en el estadístico de expedientes turnados, en el que se le relaciona, que no presentó la referida Manifestación de Bienes, en relación con el oficio 210094000/4939/2013 y anexo de fecha doce de diciembre de dos mil trece, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como del oficio número 211C10100/0639/2013 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, suscrito por el Contralor Interno de la Junta de Caminos del Estado de México, oficio 211C13101/1161/2013 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas de la Junta de Caminos del Estado de México, y copia certificada del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado a nombre de la C. JANNETE SALDIVAR VILLAR, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas de la Junta de Caminos del Estado de México.

Por lo que se le considera presunta infractora a lo establecido por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, primer párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII, inciso a) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro

Por otra parte, se hace de su conocimiento, que en el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor; apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha dicha garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Finalmente, se le comunica que el expediente al rubro indicado, se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y que en la celebración de la audiencia deberá **PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y ÚLTIMO COMPROMBANTE DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

LIC. MAURO PLATA VELAZQUEZ
(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”

Unidad: Contraloría Interna del Instituto
Administrativa: Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
Oficio: 205V11000-0417/2014
EXPEDIENTE: CI/IMIFE/AU/004/2013
Toluca, México, a 13 de mayo de 2014

**C. SERGIO ENRIQUE JIMENEZ GARCÍA
P R E S E N T E**

En vía de notificación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; notifico a Usted un extracto resolución dictada en el expediente administrativo número **CI/IMIFE/AU/004/2013**, emitido por esta Contraloría Interna a efecto de dar a conocer la sanción impuesta, al siguiente tenor:

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de abril del dos mil catorce.

Visto el expediente número **CI/IMIFE/AU/004/2013**, para resolver sobre la responsabilidad administrativa atribuida a los **CC. Bernardo Manuel Laredo Moysen, Sergio Enrique Jiménez García y Rodolfo Rivera Contreras**, con Registro Federal de Contribuyentes LAMB611218, JIGS680522HD5 y RICR670531 UD6, respectivamente, por hechos ocurridos en el desempeño de sus funciones como servidores públicos adscritos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa; y,

R E S U L T A N D O

1. ...
2. ...

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que esta Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto por la naturaleza de los hechos mencionados, de conformidad con lo que disponen los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124, 132 fracción III, y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 19 fracciones IV y XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en la Gaceta de Gobierno del veintidós de marzo de dos mil once.
- II. ...
- III. ...
- IV. Por lo que hace a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye al **C. Sergio Enrique Jiménez García**, en su cargo como **Subdirector de Supervisión de Obra encargado de la Residencia Norte Zona I**, así como titular de la **Residencia Norte Zona I**, adscrito al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, derivan de los resultados obtenidos en la auditoría número **077-0011-2013**, practicada por este Órgano de Control Interno, en la que se determinó la siguiente observación con presunta responsabilidad administrativa durante su cargo como **Subdirector de Supervisión de Obra encargado de la Residencia Norte Zona I**:

"2. Observación Presunta Violación a la Norma (transgredir disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público encomendado)..."

En consecuencia, se le atribuye, **el incumpliendo de disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público encomendado**, toda vez que en ejercicio de su cargo como **Subdirector de Supervisión de Obra** encargado de la **Residencia Norte Zona I**, responsable de realizar las funciones de **Residente de la obra** denominada: **"Construcción del Edificio Multifuncional para Laboratorios y Talleres, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Paraje el río S/N Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan"**, con número de contrato **IMIFE-1031-L2011**, reconoció facultad a la empresa constructora **"Grupo Trébol Edificaciones Integrales, S.A. de C.V."** para realizar el cobro de volúmenes de obra no ejecutados, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 242 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el quince de diciembre de dos mil tres, que en su fracción primera, señala expresamente que en los contratos de obras y servicios se reconocerán únicamente estimaciones de trabajos ejecutados, toda vez que autorizó con su firma las estimaciones 3 y 4 V.A. de fecha siete de junio de dos mil doce; a pesar de que éstas **autorizaron el cobro de volúmenes de obra no ejecutados**, como se detalla a continuación.

"(TRANSCRIPCIÓN DEL PRIMER CONCENTRADO NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO 205V11000-0411/2013)"

Asimismo, como resultado del proceso de la auditoría número **077-0011-2013**, fue determinada también una observación con presunta violación a la norma atribuida al **C. Sergio Enrique Jiménez García**, en su cargo como titular de la **Residencia Norte Zona I**, y en ejercicio de sus funciones como Residente de la Obra denominada **"Construcción del Edificio Multifuncional para Laboratorios y Talleres, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Paraje el río S/N Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan"**, como a continuación se transcribe:

"3. Observación Presunta Violación a la Norma (Transgredir disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público encomendado)..."

En consecuencia, se le atribuye, **el incumpliendo de disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público encomendado**, toda vez que en ejercicio de su cargo como titular de la **Residencia Norte Zona I**, responsable de realizar las funciones de **Residente de la obra** denominada: **"Construcción del Edificio Multifuncional para Laboratorios y Talleres, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Paraje el río S/N Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan"**, con número de contrato **IMIFE-1031-L2011**, reconoció facultad a la empresa constructora **"Grupo Trébol Edificaciones Integrales, S.A. de C.V."** para realizar el cobro de volúmenes de obra no ejecutados, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 242 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el quince de diciembre de dos mil tres, que en su fracción primera, señala expresamente que en los contratos de obras y servicios se reconocerán únicamente estimaciones de trabajos ejecutados, toda vez que autorizó con su firma la estimación 12 de fecha primero de febrero de dos mil trece; a pesar de que ésta **autorizó el cobro de volúmenes de obra no ejecutados**, como se detalla a continuación.

"(TRANSCRIPCIÓN DEL SEGUNDO CONCENTRADO NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO 205V11000-0411/2013)"

Motivo por el cual, al autorizar con su firma el cobro de las estimaciones descritas, se le atribuye haberlas autorizado, sin verificar que contaran con toda la documentación que respaldara la veracidad de su contenido, autorizando el cobro de conceptos que contenían volúmenes de obra no ejecutados **incumpliendo con ello disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio encomendado**, consistentes en los artículos 42 fracción XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con lo dispuesto por los artículos 217 fracción XI, 242 fracción I y 243 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el quince de diciembre de dos mil tres.

IV. ...

XII. Hecho lo anterior, se procede al análisis de los medios de convicción que esta autoridad administrativa consideró a efecto de atribuir al **C. Sergio Enrique Jiménez García**, la irregularidad administrativa motivo del presente procedimiento, en los siguientes términos:...

Por tanto, conforme al artículo 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, corresponde fincarle al **C. Sergio Enrique Jiménez García**, responsabilidad administrativa disciplinaria por la transgresión a lo establecido en la fracción XXII del artículo 42 de la invocada Ley de Responsabilidades.

- XIII.** Por lo anterior y en el marco de la facultad que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 43 le otorga a esta autoridad para imponer sanciones que van desde una amonestación y hasta la destitución y/o inhabilitación para desempeñarse en el servicio público; con fundamento en los artículos 43, 49 fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades, esta autoridad determina procedente imponer al **C. Sergio Enrique Jiménez García**, por la irregularidad administrativa en que incurrió durante el desempeño de sus funciones como Residente de Obra, adscrito al Instituto Mexiquense de la Infraestructura física Educativa, la sanción administrativa consistente en la **AMONESTACIÓN**.

Atento a lo anterior y tomando en consideración que la sanción impuesta se ubica en la de menor grado, de entre las señaladas en el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, no es necesario realizar en el presente asunto el análisis de las circunstancias a que se refiere el artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en virtud de que esta autoridad le impuso la sanción de menor rango; criterio que se fortalece con la jurisprudencia número SE-74 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que a la letra dice lo siguiente: **SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. CUANDO LAS AUTORIDADES DETERMINAN IMPONER EL MÍNIMO COMPRENDIDO EN LA LEY, NO ESTÁN OBLIGADAS A RAZONAR SU INDIVIDUALIZACIÓN...**

XIV. ...

XV. ...

Por lo anteriormente expuesto, analizado, motivado y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

- PRIMERO.-** Esta autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria atribuida a los **CC. Bernardo Manuel Laredo Moysen, Sergio Enrique Jiménez García y Rodolfo Rivera Contreras**, en virtud de lo expuesto en los CONSIDERANDOS VII, VIII, IX, X, XII y XIV del presente instrumento resolutivo.
- SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone como sanción administrativa disciplinaria a los **CC. Bernardo Manuel Laredo Moysen, Sergio Enrique Jiménez García y Rodolfo Rivera Contreras**, la consistente en la amonestación a cada uno de ellos.
- TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los **CC. Bernardo Manuel Laredo Moysen, Sergio Enrique Jiménez García y Rodolfo Rivera Contreras**, que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.
- CUARTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a los **CC. Bernardo Manuel Laredo Moysen García y Rodolfo Rivera Contreras**, y por edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional al **C. Sergio Enrique Jiménez**, toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se advierte que esta persona señaló su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones fuera del territorio estatal, sin dejar representante legal en el mismo; y regístrese en el libro correspondiente que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios...."

Así lo resolvió y firma el **Arq. Manuel Torres García**, Contralor Interno en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. -Rúbrica.

2084.-23 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN
ESTADO DE MEXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01



En observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en apego a los Artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 18, 19 y 20 de su Reglamentación, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Obra Pública mediante Precios Unitarios y tiempo determinado, que a continuación se describe:

Número de Licitación	Nombre y descripción de la Obra	Periodo de Venta de Bases e inscripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	
					Técnica	Económica
AYA/GIS/LP/001/2014	2ª. ETAPA PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA RUTA DE SOR JUANA (AYAPANGO) CONSTRUCCION DE 6 CABAÑAS.	Del 21 al 24 de Mayo de 2014 10:00 a 13:00 hrs.	26 de Mayo de 2014 11:00 hrs.	26 de Mayo de 2014 12:00 hrs.	02 de Junio de 2014 10:00 hrs.	02 de Junio de 2014 11:00 hrs.

• **Disponibilidad de las Bases:** Estarán a disposición de los interesados para su consulta, previa adquisición, salvo para aquellos que se encuentren impedidos por las disposiciones del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El pago por la inscripción y obtención de las Bases no es reembolsable.

• **Requisitos para adquisición de las Bases:** Presentar solicitud por escrito indicando el número de Licitación y Obra en que desea participar, anexando los documentos que se indican a continuación, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Calle Plaza de la Constitución S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México.

• 1.-Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y sus modificaciones. Antigüedad mínima de 3 años. Incluir Poder Notarial del representante interesado.

2.-Personas Físicas: Acta de nacimiento certificada (vigente) y CURP.

3.-Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

4.-Estados financieros auditados al 31 de Diciembre de 2013, por C.P. Certificado, Declaración Anual 2013 y Declaraciones parciales de Enero a Marzo de 2014. Capital contable requerido: \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

5.-Curricula profesional: acreditando su experiencia y capacidad técnica para ejecutar obras de características similares a las publicadas, relación de contratos y caratulas de contratos celebrados con los cuales se demuestre la capacidad y especialidad en obras similares, ejecutadas y en vigor, incluyendo la información de los contactos.

La Adquisición de Bases será mediante; efectivo, cheque certificado o de caja a favor del **Municipio de Ayapango**. **Costo:** \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo este el único sitio en donde los interesados podrán adquirir las bases. Iniciando a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

• **Fuente de Financiamiento:** Recursos Federales y Estatales del ejercicio fiscal 2014.

• **Anticipos:** Para la ejecución de la obra, no se otorgara anticipo, no siendo impedimento para dar inicio a los trabajos tal y como se programa la fecha de ejecución de los trabajos.

• **Fechas de inicio y termino de obra:** Inicio: 09 de Junio de 2014, fecha de Término: 06 de Octubre de 2014, con un periodo de ejecución de 120 días calendario.

• **Tipo de Moneda.** La presentación de la propuesta será en pesos mexicanos.

• **Forma de Pago:** Contrato sobre la Base de Precios Unitarios y tiempo determinado, el pago se realizara mediante estimaciones de trabajo ejecutadas presentadas.

• **Ubicación para los actos de Visita de Obra, Junta Aclaratoria y presentación y apertura de propuestas:** Lugar de reunión en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Calle Plaza de la Constitución S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México.

• **Horario de Consulta y Adquisición de Bases:** Lunes a sábado de 10:00 hrs. a 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Calle Plaza de la Constitución S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México.

Ing. Arq. Anallely Flores Becerra
 Directora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
 (R U B R I C A).

Ayapango, Méx. a 21 de Mayo de 2014.

Dirección General de Desarrollo Urbano



AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

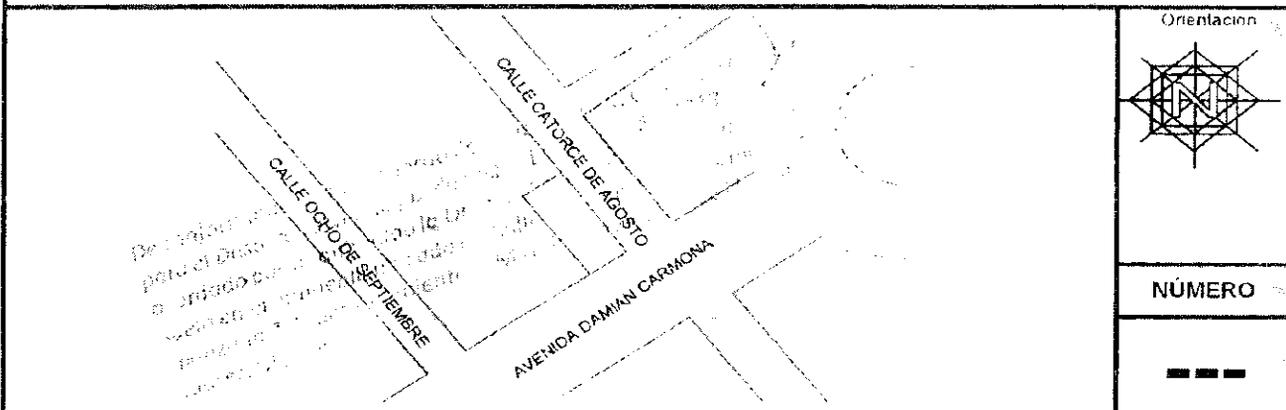
EXPEDIENTE NO:

CUS/009/2013

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	CHRISTIAN CEDRICK COLIN SANTANA
Representado por:	JOSÉ ANTONIO BLANCO PORRAS
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	CIRCUITO HISTORIADORES Número:
Lote:	INT. 401 Manzana: S44-A FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	DAMIÁN CARMONA Número: 29
Lote:	4 Manzana: 11 Superficie: 220 m2 FRACCIONAMIENTO LOMAS MANUEL ÁVILA CAMACHO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980353409000000	

Cróquis



Observaciones:
 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s)
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar (Cuatro Viviendas)
Superficie total de construcción:	619.19 m2
Superficie total de construcción para uso habitacional:	461.04 m2
Superficie de estacionamiento a cubierto y circulaciones:	158.15 m2
Superficie de desplante:	195.78 m2
Superficie libre de construcción:	3.31 m2
Superficie de área verde:	20.91 m2
Altura a nivel de banqueta:	4 niveles ó 12.01 metros
Altura a nivel do desplante:	4 niveles ó 12.01 metros
Cajones de estacionamiento:	Siete cajones de estacionamiento dentro del predio

Derechos:	\$18,504.75	Lugar y fecha de expedición:	07 de Mayo de 2014
Recibo de pago:	A335804		Naucalpan de Juárez, México
Arq. José de Jesús Argueta Sánchez Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Cuarto del Orden del Día, de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, para el inmueble ubicado en Calle Damián Carmona número 29, manzana 11, lote 4, Fraccionamiento Lomas Manuel Ávila Camacho, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 2.- Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 10 de abril del 2014, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán y por la Vocal Ejecutiva de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal la C. Genoveva Ortiz Ramos.
- 3.- Copia simple del Expediente 646/2001 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario de bienes, de fecha 30 de enero del 2012, iniciado en el Juzgado Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza.
- 4.- Cédula informativa de Zonificación número DU-CIZ/874-2013 con fecha de expedición 03 de mayo del 2013, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 5.- Certificado de No Ateudo No. 001060-2013, de fecha 24 de abril del 2013, el cual fue emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 6.- Dictamen de Factibilidad del Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GT/020/2013, de fecha 26 de abril del 2013, emitido por el Organismo Público de Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 7.- Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales, firmado por el Ing. Ismael Cesar Perez Carbajal y la Bióloga Gabriela María Teresa Cedillo Ponce.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 26 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilubán, bajo la partida 6, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el parámetro último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ende, será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades que en su caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expiden las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solenne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 5 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por insinuación procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villasana Beltrán, misma que se extendió a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción (V inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción IV, 1, 2, 1, 4 primer párrafo, 5, 1, 5, 7, 8, 10 fracción VII, 5, 25, 5, 35, 8, 57 y 8, 10 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3 y 3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2014.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VII, XI y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 36, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2014.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 15 de junio del 2007, número 13 Tomo CLXXXIV.
- Acuerdo Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación y Desarrollo Urbano, Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno número 6 de fecha 9 de Julio de 2005 y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL SOLICITANTE

C.C.P.-Secretaría del H. Ayuntamiento.
C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (CDPLADEM).